Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS- 2025- 1628945510 -DECAS/JEFAT-29.25

Ciudad y Fecha: Yopal, 02/03/2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: informe de coordinación Contrato Interadministrativo No. 084-5-200190-24

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de febrero, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N°GS-2024- 018885 -ARLOF-GRUCO-29.25 del 19/12/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) TE, Cristian David Robles Guerrero.

Periodicidad establecida para la entrega del informe: Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **Consecutivo del informe presentado: 02**
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**

1. **No. Radicado GS-2025- 000953 -DECAS de fecha 04/01/2025**
2. **No. Radicado GS-2025- 009978 -DECAS de fecha 04/02/2025**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	**084-5-200190-24**
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE.**
Contratista	**ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**
Valor inicial del contrato:	$ 21.400.000,00

Valor adiciones del contrato:	
Valor total del contrato:	$ 21.400.000,00
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**19/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/05/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	N/A
Prorroga	N/A
Otros:	N/A
Forma de Pago:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, por la Regional de aseguramiento en salud No.7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la unidad prestadora de servicio en salud meta., donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de

1628945510

Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia.**

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No.7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTIC

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivistica, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Relación general de usuarios transportados, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA NOMINA L	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIO		OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO U ORDEN
											SI	NO				

Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

a. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
b. Anexar el Original de la autorización del suministro.
d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
e. Anexar el original de la orden de suministro
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.
h. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
c. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC.
k. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a

l. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
m. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
n. FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.
o. La facturación debe estar dentro de los parámetros de la factura electrónica

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago

[redacted] 01/02/2025 [redacted] 28/02/2025

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

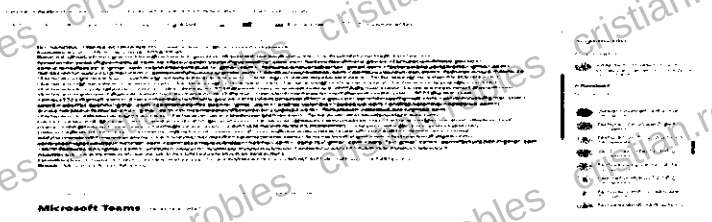
1.1 Acciones adelantadas

Se realizó reunión el día 24 febrero 2025 a las 14:30 horas, mediante videoconferencia por la plataforma TEAMS, con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_QGQ2MjQwZGQtNDQ5MC00MjlhLWExNjYtZjJkNWI1NjQ4NmM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%221792bc46-8ca7-4379-b428-fb37ec8d2ea1%22%7d

1628945510



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	La entidad cumple con la prestación de servicios a todos nuestros usuarios de una forma eficaz
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Tenemos buena demanda y prioridad en las citas para nuestros usuarios
3.Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Este se ve reflejado mes a mes, cuando radican facturas con sus respectivos soportes de seguridad social.
4.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto de fuga de información
5.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto
6.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto, los pagos se han realizado sin ninguna complicación hasta la fecha.
7.Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
8.Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. ✓ Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental	SI	Esta parte es asignada al técnico ambiental de la Unidad Prestadora de Salud, a que den cumplimiento, en caso que se llegue a presentar inconformidad o alguna queja por parte de nuestros usuarios.
9.Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto, se ha respetado los horarios de atención.
10.Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto
11.En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto
12.La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto
13.La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto

1628945510

14.Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	No se ha tenido ningún inconveniente frente a este punto
15.Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	Una vez terminado el contrato se toma contacto con el encargado del área de facturación, indicándoles que el presupuesto se termino, para que cierren servicios y dejen solo urgencias, mientras sale nuevo proceso de contratación.
16.El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SI	Se cumple
17.Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	SI	Antes de realizar contrata con las diferentes entidades, se revisa que cumpla con las habilitaciones, junto con el auditor de calidad se supervisa.
18.En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.		e tienen en cuenta para cada caso de paciente remitido
19.Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional	SI	Al usuario se le realiza una validación de derechos antes de realizar cualquier autorización, y se le indica que documentos debe presentar en el momento de su cita, para que cumpla con todos los requisitos y no genere traumatismos en el momento de asistencia a citas médicas, en esta parte interviene el área de referencia. Hasta el momento no han regresado o perdido ninguna de sus citas asignadas.
20.Los usuarios atendidos por consulta externa de la red externa contratada, que requieran servicios complementarios solicitados por el especialista, deberán ser solicitados en el anexo 3 de la resolución 3047 MINPROTECCION de 2008 para ser presentado en la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.	SI	La entidad da cumplimiento al anexo 3
21.Exigir al afiliado ó beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios, la autorización firmada por el Médico Líder de Referencia y contra Referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual debe llevar anexo fotocopia del documento de identidad y fotocopia del carné de la Policía o constancia vigente expedida por la Oficina Talento humano.	SI	No se ha presentado ningún inconveniente frente a este punto.
22.Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	SI	Las entidades siempre notifican mediante oficio, no se ha presentado ninguna modificación.
23.Garantizar que cuenta con las instalaciones, equipos, médicos generales y demás personal necesario, con el objeto de brindar y garantizar una atención con calidad a nuestros afiliados y beneficiarios, servicios que deben estar certificados y habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare ó la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud de Casanare.	SI	La entidad cumple con equipos y personal capacitado, para la atención de nuestros usuarios.
24.El servicio deberá ser prestado en instalaciones con condiciones mínimas de seguridad industrial y aseo.	SI	No se ha presentado ningún inconveniente frente a este punto.
25.Informar al Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud, cuando el contrato se encuentre en el 50 y 70 % de su ejecución.	SI	La entidad está notificando el porcentaje ejecutado, mediante oficio a la UPRES.
26.En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con la ejecución del contrato
27.El contratista permitirá al contratante, la realización de la auditoría clínica de concurrencia.	SI	El auditor de calidad, tiene su cronograma de visitas a las entidades, hasta el momento no se ha presentado ninguna inconsistencia.
28.Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el mmodelo de prestación de servicios definido por el prestador.	SI	Cumple haciendo la presentación de sus servicios.
29.Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	No se ha presentado ningún inconveniente frente a este punto.
30.Contar con el sistema estructurado de referencia y contra-referencia y atención al usuario.	SI	No se ha presentado ningún inconveniente frente a este punto.

1628945510

30.El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.	SI	Cumple con los requisitos
31.Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).	SI	Los envían mes a mes junto con la radicación de cuentas, realizando el cargue al modulo de central de cuentas.
32.Para la prestación de servicios de urgencias, toda IPS debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (TRIAGE).	SI	Cuentan con el servicio de TRIAGE, sin complicación.
33.Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.	SI	No se ha presentado ningún inconveniente frente a este punto, con el área de referencia y contra referencia.
34.Realizar la atención de la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare a través de las estrategias AIEPI y AIAMI, así como está definida en la ley 100 de 1993 en donde se incluye el compromiso de todos los actores para garantizar las acciones colectivas e individuales a favor de la infancia y población gestante, resolución 412 del 2000, adopción de normas técnicas de protección específica, ley 1098 del 2006, protección integral de los infantes y adolescentes, artículo 29 desarrollo integral en la primera infancia, atención en salud y nutrición.	SI	Cumplen realizando la atención a la población del subsistema de salud de la policía nacional.
35.De acuerdo a la resolución N° 3047 DEL 14/08/2008, la entidad de salud que resulte seleccionada para contratar, deberá notificar la atención inicial de urgencias y la solicitud de autorización de servicios de salud complementarios de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cada que se presenta un servicio de urgencias, se comunican con referencia para solicitar la autorización.
36.El numero habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare es el 350-7113809 y el correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes de autorización es, decas.upres-autoriza@policia.gov.co; decas.upres-rco@policia.gov.co	SI	A estos correos o números telefónicos se comunica la entidad en caso de cualquier inconveniente o necesidad por parte del área de referencia.
37.Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.	SI	Cumple presentando previamente un modelo de prestación de servicios.
38.Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.	SI	Una vez radicada la facturación el auditor de cuentas médicas, revisa una a una las facturas realizando las glosas pertinentes.
39.Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo: ➢ El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	El seguimiento se realiza por parte de la doctora de salud ocupacional, quien hasta la fecha no reporta ninguna falencia.
40.El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos.	SI	No se ha presentado ningún inconveniente frente a este punto.
41.Cumplimiento a protocolos de atención (COVID-19).	SI	Cumple con todas las medidas de bioseguridad.
42.Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	cumple

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1.Capacidad operativa. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Casanare.	si	Esto se tuvo en cuenta en el momento de realizar el contrato y la entidad cumplía.
2.CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de mayo de	si	Se revisó por el auditor de calidad y cumplía.

2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual deberá tener relacion de habilitados de los servicios médicos de baja complejidad con que cuenta para prestar los servicios		
3.Tarifas de prestación de servicios: El contratista acepta sostener, el valor de las tarifas presentadas en la propuesta durante toda la ejecución del contrato que llegare a celebrarse	si	Hasta la fecha cumple con el valor de tarifas, sin presentar ninguna novedad.
4.El contratista se obliga a que todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuarios, así se encuentre en el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	si	Todo se realiza con previa autorización por parte del área de referencia.
5.En caso de que se requiera dentro de la ejecución del contrato, previa solicitud escrita presentada por el supervisor, el contratista suministrara los indicadores de casos de eventos adversos, presentados en los últimos tres años, así como el reporte de los pacientes del SSPN VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, y el número de pacientes y procedimientos realizados cada mes.	si	Cumplen suministrando la información requerida por LAS diferentes áreas de la UPRES.
6.Cuando se requiera la expedición de excusas medicas se deberá acatar lo dispuesto en la directiva permanente 007" directrices a observar en la expedicion y registro de las excusas de servicio por incapacidad medica o licencia por maternidad y para el contreol y seguimiento del personal excusado de sevicio" respecto a la cantidad de dias de acuerdio al profesional que atiende al usuario, tipo de patologia, tipo de excusa total o parcial, la cual será enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.	si	Se cumple con el suministro de información.
7.El contratista se obliga al envio de forma mensual al area de Garantia de la calidad en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud de los indicadores para el monitoreo de la calidad y seguridad (Resolución 256 de Febrero de 2016 Anexo técnico Nº 1, página Nº 8 y 9) y (circular única 056 de 06 de Octubre de 2009 página Nº8), de esta forma contribuir al análisis de la situación de salud, a la vigilancia en salud pública y al sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.	si	Cumple realizando el envío solicitado
8.El contratista en ningun caso podra suministrar medicamentos que no se encuentren dentro del acuerdo 052 de 2013.	si	Se acoge al acuerdo 052
9.Cuando se trate de medicamentos de precios regulados solo se reconocera el valor pactado en el contrato que llegase a suscribir	si	Se cumple
10.El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 7.	si	Se cumple
11.El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el anexo del formato con código 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Anexo No. 8	si	Hasta el momento no se ha presentado un caso de evento adverso.
12.OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS Medicina General y Odontologia: de 1 a 3 días.	si	Cumple con la oportunidad.
13.El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (anexar manuales y PAMEC)	si	Se realizan visitas por parte del auditor de calidad, hasta el momento sin novedad alguna.

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

N/A

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES *
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 21.400.000,00
ADICIONES: No._ de fecha //	$ 00.000.
MODIFICACIONES: No.__N/A___ de Fecha /A___.	$
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 21.400.000,00

1628945510

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO Especificar por separado el recurso R10 – R16.	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado
UPRES	*$ 21.400.000,00*	*R.16*	*$999.987,00*	*$$4.868.153,00*	*$20.400.013,00*	*CT CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO*
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

6. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	*% del valor del contrato*
Valor total del contrato	$ 21.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.868.153,00	22.74%
Valor total facturado:	$3.868.166,00	18.07%
Valor facturado pendiente de pago:	$999.987,00	4.67%
Valor pagado:	$3.868.166,00	18.07%
Valor pendiente de entrega	$16.531.847,00	77.25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
					$ 999.987,00	$ 0.00	812625
N ° 02	$ 3.868.166,00	17/02/2025	$ 64.100,00	N61372			
		17/02/2025	$ 92.300,00	N61464			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61495			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61527			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61529			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61530			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61534			
		17/02/2025	$ 80.500,00	N61544			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61552			
		17/02/2025	$ 83.000,00	N61557			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61578			
		17/02/2025	$ 43.800,00	N61579			
		17/02/2025	$ 43.800,00	N61586			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61596			
		17/02/2025	$ 33.750,00	N61620			
		17/02/2025	$ 92.300,00	N61649			
		17/02/2025	$ 1.300,00	N61655			
		17/02/2025	$ 1.233,00	N61657			
		17/02/2025	$ 92.300,00	N61659			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61687			
		17/02/2025	$ 46.500,00	N61691			
		17/02/2025	$ 1.320,00	N61712			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61716			
		17/02/2025	$ 484.800,00	N61728			
		17/02/2025	$ 201.800,00	N61730			
		17/02/2025	$ 64.100,00	N61752			
		17/02/2025	$ 43.800,00	N61793			
		17/02/2025	$ 43.800,00	N61794			
		17/02/2025	$ 402.298,00	S23967			
		17/02/2025	$ 226.495,00	S24064			

		17/02/2025 17/02/2025	$ 533.559,00 $ 550.311,00	S24087 S24103			

NOTA: la entidad no ha radicado facturación

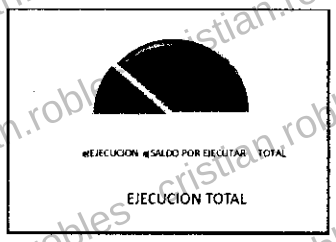
6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. *N/A*

7. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siif nación
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

El contrato se realizó por el valor de $ 21.400.000,00 fecha de inicio 19/12/2024, con una ejecución $$4.868.153,00,00 y un saldo en el contrato $$16.531.847,00, con un porcentaje de ejecución de 23%.



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-5-200190-24
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803
Informe Final: SI__ NO X

1628945510

Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Yopal, 25 de febrero de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-5-200190-24
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**
NIT del contratista:	844001287-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 21.400.000 Adición: $ 0 Total: $ 21.400.000
Plazo de ejecución:	19/12/2024 a 31/05/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE	**$ 3.868.166**	**$ 3.868.166**	**$ 0**	**$ 3.868.166**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Página 2 de 9 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
N61372	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61464	7/02/2025	$ 92.300	$ 0	$ 92.300
N61495	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61527	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61529	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61530	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61534	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61544	7/02/2025	$ 80.500	$ 0	$ 80.500
N61552	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61557	7/02/2025	$ 83.000	$ 0	$ 83.000
N61578	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61579	7/02/2025	$ 43.800	$ 0	$ 43.800
N61586	7/02/2025	$ 43.800	$ 0	$ 43.800
N61596	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61620	7/02/2025	$ 33.750	$ 0	$ 33.750
N61649	7/02/2025	$ 92.300	$ 0	$ 92.300
N61655	7/02/2025	$ 1.300	$ 0	$ 1.300
N61657	7/02/2025	$ 1.233	$ 0	$ 1.233
N61659	7/02/2025	$ 92.300	$ 0	$ 92.300
N61687	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61691	7/02/2025	$ 46.500	$ 0	$ 46.500
N61712	7/02/2025	$ 1.320	$ 0	$ 1.320
N61716	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61728	7/02/2025	$ 484.800	$ 0	$ 484.800
N61730	7/02/2025	$ 201.800	$ 0	$ 201.800
N61752	7/02/2025	$ 64.100	$ 0	$ 64.100
N61793	7/02/2025	$ 43.800	$ 0	$ 43.800
N61794	7/02/2025	$ 43.800	$ 0	$ 43.800

1628945510

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

S23967	7/02/2025	$ 402.298	$ 0	$ 402.298
S24064	7/02/2025	$ 226.495	$ 0	$ 226.495
S24087	7/02/2025	$ 533.559	$ 0	$ 533.559
S24103	7/02/2025	$ 550.311	$ 0	$ 550.311
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.868.166**	**$ 0**	**$ 3.868.166**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Prestar los servicios objeto del contrato a todos los afiliados y beneficiarios de sanidad de la Policía Nacional en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda, bajo los principios de eficiencia, universalidad, respeto, solidaridad y humanización por parte de los médicos generales, especialistas y todo el talento humano de la IPS.	SI_X_ NO __ N/A __	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI_X_ NO __ N/A __	
3	Cumplimiento a lo establecido en los términos de la ley 1755 de 2015, referente a las PQRSF.	SI_X_ NO __ N/A __	
4	Además de los deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y cumplir con el objeto contractual, cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI_X_ NO __ N/A __	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI_X_ NO __ N/A __	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI_X_ NO __ N/A __	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
8	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI_X_ NO __ N/A __	
9	Exigir al afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios ambulatorios, la autorización del médico líder de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Casanare, la cual debe llevar anexo fotocopia del documento de identidad y fotocopia del carné de la Policía o constancia vigente expedida por el Área de Sanidad Casanare. El contratista deberá confirmar derechos en la oficina de referencia y contrarreferencia de la PONAL, además está obligado a verificar en el ADRES al usuario de sanidad PONAL, si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.	SI_X_ NO __ N/A __	
10	Durante la ejecución del contrato se mantendrá las condiciones de calidad, además se deberá facturar por evento y/o actividad en todos los casos mas no podrán facturar por conjuntos de atención integral, Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
11	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

12	Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros). Además, deberá: ✓ Dar aplicación a las buenas prácticas ambientales ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ Deberá realizar la disposición final correspondiente de los residuos peligrosos ✓ Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad, sobre temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ El contratista deberá garantizar el suministro de productos que no produzcan efectos adversos y libres de mercurio. ✓ Dar cumplimiento a la legislación sobre gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.	SI_X_ NO __ N/A __	
13	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI_X_ NO __ N/A __	
14	En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los términos de ley. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva	SI_X_ NO __ N/A __	
15	Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.	SI_X_ NO __ N/A __	
16	Presentar a la oficina de referencia y contrarreferencia la solicitud de autorización de servicios previo a la prestación de estos excepto los de urgencias para los cuales tendrá 24 horas para reportarlos, todas las solicitudes deberán contener como mínimo nombre del usuario, cedula del titular y diagnóstico y obviamente deberán ser firmadas por el profesional solicitante respetando la malla de pertinencia del subsistema de salud de la Policía Nacional. La entidad prestadora debera informar el ingreso de los usuarios que identifique que pertenecen al Subistema de Salud de la Policia Nacional al correo electronico decas.upres-autoriza@policia.gov.co ; decas.upres-rco@policia.gov.co al celular 3507113809.	SI_X_ NO __ N/A __	
17	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
18	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, en lo referente a revisión de historias clinicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI_X_ NO __ N/A __	
19	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
20	Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	SI_X_ NO __ N/A __	
21	Participar de la reunion mensual de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, auditor de calidad, auditor de cuentas medicas y oficina atención al usuario por parte de la Unidad Prestadora; por parte de la IPS contratada el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad , jefe de facturación, en caso de ausencia del gerente este designara una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
22	Brindar atención medica con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. (A excepcion de los medicos rurales).	SI_X_ NO __ N/A __	
23	Los medicamentos necesarios prescritos para el tratamiento en el servicio de urgencias y hospitalización deberán ser suministrados en su totalidad por la IPS contratada.	SI_X_ NO __ N/A __	
24	En el servicio de observación al usuario se le debe definir la conducta en las primeras 24 horas y si se decide hospitalizar para su traslado al servicio hospitalario no debe transcurrir más de 6 horas.	SI_X_ NO __ N/A __	
25	El usuario Policial, luego de una atencion de urgencias, procedimiento quirúrgico, maternidad, o estancia hospitalaria debe salir de allí con orde de cita de control por especialista, copia de la epicrisis, e incapacidad medica cuando sea el caso especificando si es excusa parcial o total, el recién nacido con tamizaje tiroideo, hemoclasificacion, valoración pediátrica y vacunas de recién nacido, la madre con reporte de la serologia.	SI_X_ NO __ N/A __	

1628945510

26	Todo paciente que sea remitido una vez atendido por el especialista este debera hacer entrega de la respectiva remision cuando se requierea, la cual debe ser legible, a su vez todo examen y control deberá estar sustentado con el diagnostico	SI_X_ NO __ N/A __	
27	El paciente que sea referido por la unidad Prestadora de Salud Casanare para interconsulta urgente por especialista, ingresará al servicio de urgencia donde será valorado ese mismo día por el especialista debendiendo de la disponibilidad de los mismos.	SI_X_ NO __ N/A __	
28	Todo paciente que solicite los servicios de urgencias de la IPS contratada deberá presentar los documentos originales que lo acrediten como usuario de sanidad de la Policía Nacional para ser atendido, los cuales deben estar vigentes. el usuario deberá presentar los siguientes documentos: USUARIOS MENORES DE EDAD (A. Registro civil y/o tarjeta de identidad; B. Carné policial vigente y/o constancia vigente del carne en tramite). USUARIOS MAYORES DE EDAD (A. Cédula de ciudadanía B. Carné policial vigente y/o constancia vigente de carne en tramite). La entidad prestadora debera informar el ingreso de los usuarios que identifique que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional al correo electronico decas.upres-rco@policia.gov.co al celular 3507113809. en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 7:00 pm de lunes a viernes y el sabado de 07:00 am a 01:00 pm.	SI_X_ NO __ N/A __	
29	En caso de requerirse el traslado en ambulancia básica este se realizará en primera instancia en la ambulancia de la Policía. En caso de no contar con disponibiliad se solicitara a la empresa contratada por la policia para la restacion de este servicio.	SI_X_ NO __ N/A __	
30	El contratista deberá radicar la Factura Comercial en la Oficina de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7 durante los primeros cinco días hábiles de cada mes en los horarios 8:00 a las 12:00 horas de lunes a viernes excepto los días festivos; las facturas generadas de los servicios prestados del mes inmediatamente anterior.	SI_X_ NO __ N/A __	
31	Presentar los Indicadores de calidad, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atenciónen Salud y las demás que se requieran en el desarrollo del contrato con el objeto de hacer seguimiento e implementar planes de mejoramiento continuo para la atención de los pacientes con periodicidad semestral.	SI_X_ NO __ N/A __	
32	Observar el cumplimiento de la política de seguridad del paciente emitida por el Ministerio de Salud, especialmente en lo referente a EVENTOS ADVERSOS PREVENIBLES, cuya presentación será objeto de análisis conjunto entre prestador y asegurador en lo relacionado con el cumplimiento de los estándares de cuidado asistencial de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.	SI_X_ NO __ N/A __	
33	El contratista se obliga, a que la prestacion de los servicios asistencial, servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el plan de servicios de sanidad Militar y de Policía (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el manual único de medicamentos y terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se Puede consultar en la pagina www.mindefensa.gov.co. y, en el en caso de requerir algún medicamento o molécula fuera de dicho manual esta deberá contar con la respectiva indicación clínica que lo soporte, DEBEN DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO DE APROBACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y formatos de fármaco vigilancia los cuales deben estar firmados por el médico especialista tratante y entregado al paciente al terminar la consulta.	SI_X_ NO __ N/A __	
34	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.	SI_X_ NO __ N/A __	
35	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Adicionalmente durante la ejecución del contrato deberá *certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa*	SI_X_ NO __ N/A __	
36	Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guias de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.	SI_X_ NO __ N/A __	
37	El contratista se obliga a reportar al correo decas.upres-rco@policia.gov.co dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos.	SI_X_ NO __ N/A __	
38	*Confidencialidad e integridad de la información institucional:* Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
39	*Clausula de Confidencialidad:* Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_ NO __ N/A __	
40	*Cumplimiento de normatividad:* El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la información para la Policía Nacional.	SI_X_ NO __ N/A __	
41	El contratista deberá enviar los primeros cinco días del mes al correo ana.baracaldo@correo.policia.gov.co – maria.otalora@correo.policia.gov.co la base de las gestantes atendidas con la siguiente información a fin de dar cumplimiento ante el nivel central de acuerdo al instructivo 0017 y a indicadores que solicita la resolución 3280 del 2018: • Datos de identificación (nombre, cedula, celular, dirección, fecha de nacimiento, escolaridad ocupación) • Preconcepción (recibo asesoría en planificación familiar, acido fólico, consulta preconcepcional) • Escala de riesgo biopsicosocial de herrera y hurtado • Fecha de ingreso • Fecha de ultima regla • Fecha probable de parto • Edad gestacional al ingreso • Antecedentes ginecológicos • Antecedentes Personales • Antecedentes Familiares • Medidas antropométricas al ingreso del control prenatal • Clasificación del riesgo obstétrico y psicosocial por trimestres • Diagnostico alto riesgo • Fecha de controles prenatales • Fecha de Paraclínicos por trimestre • Fecha y resultado de Ecografía de translucencia nucal y detalle • Nombre de Micronutrientes por trimestre • Nombre de medicamentos • Fecha toma de Citología • Fecha de Vacunas (Influenza, Tétanos, Dpta, Covid-19) • Fecha de solicitud y realización de IVE • Fecha y tema de curso Psicoprofiláctico • Fecha de consultas de Nutrición, odontología, psicología, trabajo social • Barreras en la atención • Eventos de notificación y seguimiento (MME,Mortalidad materna, sífilis gestacional y congénita, VIH, toxoplasmosis • Cierre de evento **Entidades que atiendan partos:**	SI_X_ NO __ N/A __	

1628945510

- Datos de identificación de la usuaria
- Fecha de parto
- Vía de parto
- Recién nacido vivo/muerto
- Recién nacido sano y a termino
- Recién nacido muerto posparto
- Recién nacido pretérmino
- Recién nacido con asfixia
- Recién nacido malformación fetal Recién nacido bajo peso al nacer
- Recién nacido con patología
- Recién nacido con alta hospitalaria 24 horas RN sanos, 48 RN riesgo
- Consejería en lactancia materna
- Recién nacido sano y a término con lactancia materna
- Mujer con acompañante en trabajo de parto
- Parto con manejo activo alumbramiento
- Parto con partograma diligenciado
- Parto monitoria continua de signos vitales
- Medidas antropométricas (peso, talla, perímetro cefálico, torácico y abdominal)
- Sexo
- Consejería en planificación
- Nombre y fecha de Método de planificación
- Eventos de notificación y seguimiento (mortalidad perinatal, sífilis congénita, vih, hepatitis b hipotiroidismo congénito, toxoplasmosis congénita, defectos congénitos)
- Otros eventos de seguimiento.

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida primera infancia, infancia:

- Base de datos de niños detectados con hipotiroidismo congénito, sífilis congénita, toxoplasmosis, defectos congénitos, VIH congénito,
- Tamizaje de agudeza visual.
- Proporción niños y niñas con tamización auditiva VALE
- Atención integral por medicina general o especialista en pediatría o en medicina familiar
- Atención en salud por profesional de enfermería
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Atención por profesional enfermería, medicina general, nutrición, auxiliar de enfermería para la promoción y apoyo de la lactancia materna.
- No. De usuarios que se les realiza tamizaje de hemoglobina.
- Aplicación de barniz flúor
- Profilaxis y remoción placa bacteriana
- Aplicación de sellantes
- Base de niños vacunados con esquema PAI REGULAR.
- Fortificación casera con micronutrientes en polvo
- Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal.
- Suministro de sulfato ferroso y vitamina A.
- Desparasitación intestinal antihelmíntica.
- Implementación consulta AIEPI.
- Base de datos niños y niñas malnutrición; bajo peso, sobrepeso y obesidad.

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida Adolescencia, juventud.

- Atención en salud por medicina general o medicina familiar
- Atención en salud por profesional de enfermería (no aplica para juventud)
- Atención en salud por profesional de odontología
- Prueba rápida treponémica
- Prueba rápida para VIH

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

- Asesoria pre y post test para VIH
- Tamizaje para hemoglobina y hematocrito
- Tamizaje visual
- Prueba de embarazo
- Atención en salud por medicina general, medicina familiar o enfermeria para asesoria anticoncepción
- Atención en salud por medicina general, medicina familiar o enfermeria para asesoria
- anticoncepción-control
- Incursión dispositivo intrauterino
- Suministro anticonceptivo oral e inyectable
- Inserción de anticonceptivo subdérmico
- Suministros preservativos
- Aplicación de barniz flúor
- Profilaxis y remoción placa bacteriana
- Detartraje supragingival
- Aplicación sellantes
- Base vacunación PAI REGULAR
- Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal.

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida juventud:

Además de las anteriormente mencionada lo siguiente:

- Tamizaje visual
- Tamizaje de riesgo cardiovascular glicemia basal, perfil lipidico, creatinina, uroanálisis
- Prueba rápida para hepatitis B
- Prueba rápida para hepatitis C
- Tamizaje de cáncer cuello uterino citologia
- Colposcopia cérvica uterina
- Biopsia cervicouterina
- Vasectomía SOD
- Sección o ligadura de trompa de Falopio (cirugia Pomeroy por minilaparatomia sod

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida Adultez y Vejez:

- Atención en salud por medicina general o medicina familiar
- Atención en salud por profesional de odontologia
- Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN-VPH)
- Tamizaje de cáncer cuello uterino citologia
- Tamizaje de cáncer de cuello uterino (técnica de inspección visual con ácido acético y Lugol)
- Crio cauterización cuello uterino
- Colposcopia cervicouterina
- Biopsia cervicouterina
- Tamizaje para cáncer de mama (mamografía)
- Tamizaje para cáncer de mama (valoración clínica de la mama
- Biopsia de mama
- Tamizaje para cáncer de próstata PSA
- Tamizaje para cáncer de próstata (tacto rectal)
- Biopsia de próstata
- Tamizaje para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)
- Colonoscopia
- Biopsia de colon

Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis

- Prueba rápida treponémica

1628945510

	• Prueba rápida para VIH • Asesoría pre y post test para VIH • Prueba rápida para hepatitis C • Prueba de embarazo • Atención en salud por medicina general, medicina familiar o enfermeria para asesoría anticoncepción • Atención en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoria anticoncepción-control • Incursión dispositivo intrauterino • Suministro anticonceptivo oral e inyectable • Inserción de anticonceptivo subdérmico • Suministros preservativos • Profilaxis y remoción placa bacteriana • Detartraje supragingival • Base vacunación PAI REGULAR • Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal. **Para contratos realizados con entidades que realizan Colposcopias y biopsias se requiere RIAS CANCER:** • Oportunidad en la realización colposcopia. Días que transcurre desde que solicita la cita y la realizan. • Oportunidad en la confirmación diagnostica de cáncer de cuello uterino. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte. • Oportunidad para la toma de biopsia trucut de la lesión mamaria. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte.		
42	Para la prestación de servicios de urgencias, toda IPS debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (TRIAGE).	SI_X_ NO__ N/A__	
43	El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016, relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI_X_ NO __ N/A __	
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

cristian.robles

1628945510

GS-2025-018752-DECAS

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	
Version: 1		

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA NIT. 844001287-3. PARA PAGO CONTRATO Nº 084-5-200190-24

No. RADICACION 306-307 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DEL DX CIE-10	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	N61372	7/02/2025	DAZA VEGA CAMILO	1115916478	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
2	N61464	7/02/2025	DAZA VEGA CAMILO	1115916478	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	$ 92.300		$ 0	$ 0	$ 92.300	SIN GLOSA	
3	N61495	7/02/2025	ROJAS GUERRERO GERMAN	9533387	BURSITIS DEL HOMBRO	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
4	N61527	7/02/2025	COCA GUTIERREZ PAULA VALENTINA	1115917976	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
5	N61529	7/02/2025	GUTIERREZ GARCIA YOSMARY	1024461773	VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIA	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
6	N61530	7/02/2025	COCA TORRES URIEL	4159103	TRASTORNO INTERNO DE LA RODILLA, NO ESPECIFICADO	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
7	N61534	7/02/2025	CERON GUTIERREZ OLMER ALFONSO	1075208824	EXAMEN MEDICO GENERAL	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
8	N61544	7/02/2025	PADILLA SANABRIA DELFIN	93126744	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 80.500		$ 0	$ 0	$ 80.500	SIN GLOSA	
9	N61552	7/02/2025	RAMIREZ SALAS HERNAN HADER	7369458	INSOMNIO NO ORGANICO	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
10	N61557	7/02/2025	COCA GUTIERREZ PAULA VALENTINA	1115917976	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	$ 83.000		$ 0	$ 0	$ 83.000	SIN GLOSA	
11	N61578	7/02/2025	PADILLA SANABRIA DELFIN	93126744	EXAMEN MEDICO GENERAL	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
12	N61579	7/02/2025	DAZA VEGA LUCIANA VALENTINA	1222136926	GINGIVITIS AGUDA	$ 43.800		$ 0	$ 0	$ 43.800	SIN GLOSA	

cristian.robles

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	POLICÍA NACIONAL

13	N61586	7/02/2025	DAZA VEGA CAMILO	1115916478	GINGIVITIS AGUDA	$ 43.800		$ 0	$ 0	$ 43.800	SIN GLOSA	
14	N61596	7/02/2025	BARRERA FANDIÑO LEONEIDA	47431298	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
15	N61620	7/02/2025	CAMPOS POSOS MAHIA EMELY	1118207084	CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DEL NINO ABANDONADO	$ 33.750		$ 0	$ 0	$ 33.750	SIN GLOSA	
16	N61649	7/02/2025	ABRIL HERNANDEZ JUAN PABLO	1115918689	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	$ 92.300		$ 0	$ 0	$ 92.300	SIN GLOSA	
17	N61655	7/02/2025	DAZA VEGA CAMILO	1115916478	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	$ 1.300		$ 0	$ 0	$ 1.300	SIN GLOSA	
18	N61657	7/02/2025	DAZA VEGA LUCIANA VALENTINA	1222136926	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO	$ 1.233		$ 0	$ 0	$ 1.233	SIN GLOSA	
19	N61659	7/02/2025	DAZA VEGA LUCIANA VALENTINA	1222136926	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO	$ 92.300		$ 0	$ 0	$ 92.300	SIN GLOSA	
20	N61687	7/02/2025	DAZA VEGA LUCIANA VALENTINA	1222136926	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NINO	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
21	N61691	7/02/2025	DAZA VEGA LUCIANA VALENTINA	1222136926	CONSULTA PARA INSTRUCCION Y VIGILANCIA DE LA DIETA	$ 46.500		$ 0	$ 0	$ 46.500	SIN GLOSA	
22	N61712	7/02/2025	CERON GUTIERREZ OLMER ALFONSO	1075208824	EXAMEN MEDICO GENERAL	$ 1.320		$ 0	$ 0	$ 1.320	SIN GLOSA	
23	N61716	7/02/2025	CONTRERAS JUANA JOSEFA	35503919	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
24	N61728	7/02/2025	AREVALO POVEDA FANNY	39950224	EXAMEN MEDICO GENERAL	$ 484.800		$ 0	$ 0	$ 484.800	SIN GLOSA	
25	N61730	7/02/2025	AREVALO POVEDA FANNY	39950224	DOLOR PELVICO Y PERINEAL	$ 201.800		$ 0	$ 0	$ 201.800	SIN GLOSA	
26	N61752	7/02/2025	CAPACHO SANCHEZ LUIS RAUL	1098627811	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	$ 64.100		$ 0	$ 0	$ 64.100	SIN GLOSA	
27	N61793	7/02/2025	ABRIL AVILA HECTOR LEONEL	17268197	EXAMEN ODONTOLOGICO	$ 43.800		$ 0	$ 0	$ 43.800	SIN GLOSA	

GS-2025-018752-DECAS

1628945510

1628945510

GS-2025-018752-DECAS

Codigo: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Version: 1			ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MÉDICA									
28	N61794	7/02/2025	QUINTERO HERNANDEZ EILYN ZAMARA	1115916459	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	$ 43.800		$ 0	$ 0	$ 43.800	SIN GLOSA	
29	S23967	7/02/2025	ARIAS AMAYA JUAN DAVID	1120472417	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 402.298		$ 0	$ 0	$ 402.298	SIN GLOSA	
30	S24064	7/02/2025	ROSAS REINALDO	9521758	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	$ 226.495		$ 0	$ 0	$ 226.495	SIN GLOSA	
31	S24087	7/02/2025	GIRALDO CHURION EULER STIVEN	1029643907	NAUSEA Y VOMITO	$ 533.559		$ 0	$ 0	$ 533.559	SIN GLOSA	
32	S24103	7/02/2025	HERNANDEZ BERRIO MARISOL	1067872022	FIEBRE NO ESPECIFICADA	$ 550.311		$ 0	$ 0	$ 550.311	SIN GLOSA	
						$ 3.868.166		**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.868.166**		

POLICÍA NACIONAL

Revisado Por:

CPS-4 Adolfo Alexander Perez Alvarado
Médico Auditor UPRES-DECAS

Elaborado Por:

CPS-5 Lisbeth Solangie Suescún Niño
Técnico Administrativo UPRES-DECAS

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

cristian.robles

cristian.robles